

DECLARACION

Las Organizaciones concurrentes al Encuentro Internacional de Organizaciones Nacionales, Regionales y Europeas de Jubilados, Pensionistas y Adultos Mayores, realizado los días 6,7 y 8 de marzo de 2012 en la ciudad de Montevideo han adoptado en el marco del encuentro la siguiente declaración:

CONSIDERANDO la compleja situación de la Seguridad Social en los diversos países de las regiones, entienden necesario encarar el futuro de la misma, a efectos del promover el cumplimiento de sus principios y objetivos fundamentales, lo que indudablemente requiere de modificaciones sustanciales. En tal sentido plantean diversos conceptos y líneas de acción que deberían orientar el futuro de las políticas al respecto.

1. DERECHOS HUMANOS. La Seguridad Social es un Derecho Humano Fundamental, establecido en el art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y el Art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

2. DESTACAMOS que tal naturaleza política – jurídica es trascendente por sus efectos, generando la necesidad de actuar consecuentemente con dicha naturaleza de Derecho Humano Fundamental. **Señalamos:**

a) El Estado es responsable de su aplicación y puesta en práctica, promoviendo a tales efectos, políticas activas que den contenido a los derechos.

b) Necesidad de tener visiones y estrategias integrales, porque un real y sustancial enfoque de Derechos Humanos debe ser integral: es decir, políticos, sociales y culturales en toda su dimensión, sin cuya armonía pueden quedar simplemente en la teoría.

3. Consecuentemente con lo anterior, un fiel cumplimiento de los objetivos y principios sustanciales de la seguridad social, exige armonía entre las políticas económicas y sociales, lo que implica que la economía y la seguridad social deben coordinar, y no que ésta última actúe solamente en función de las primeras. **No aceptamos la subordinación de las políticas sociales a las económicas.**

4. Sostenemos que a mediano y largo plazo, la realidad demográfica de la mayor parte de las regiones, constituye un gran desafío, exigiendo consecuentemente responsabilidades a todos los actores a efectos de implementar Políticas de Estado tendientes a revertir dicha situación, que se acrecienta paulatinamente.

5. Sostenemos firmemente que la Seguridad Social y Protección Social, aplicadas racionalmente y con criterios de equidad y solidaridad, constituyen herramientas idóneas para el crecimiento económico social y su posterior

desarrollo, lo que significa un consustancial aporte en materia de redistribución del ingreso nacional con criterios de justicia social.

6. Hacemos un llamado a la comunidad a efectos de que se aplique en toda su dimensión el principio de la solidaridad en la seguridad social, aspecto sustancial de la misma, y que debe promoverse en la sociedad, requiriendo para ello cambios culturales y estructurales profundos, a efectos de transitar de la matriz individualista a la solidaria. **Consideramos** este aspecto como valor en constante superación.

7. Rechazamos en función de lo anterior, una seguridad social transformada en gran parte en una mercancía financiera que cotiza en Bolsa, donde rigen principios, valores financieros totalmente diferentes a los de la seguridad social y protección social solidaria.

8. Proclamamos a los adultos mayores **sujetos de derecho** de la Seguridad social y Protección Social integral, fundamentado ello, en lo que se ha venido expresando en esta declaración, y que sintéticamente decimos que constituyen fundamentos ideológicos, políticos, técnicos, y éticos, **irrenunciables**.

9. Proclamamos como línea de acción sustancial, la promoción de políticas que anulen **la brecha de género**, basadas en las diferencias profundas existentes en la vida laboral entre hombres y mujeres, explicado y/o agravado por las insuficiencias en el manejo del tema de las responsabilidades familiares, que recaen fundamentalmente en las mujeres.

10. Consideramos imprescindible la utilización de todos los medios para difundir la real situación de amparo o desamparo en la seguridad social y protección social, a efectos de buscar soluciones, proyectando políticas que ayuden a los más débiles económica y socialmente, que fundamentalmente son quienes requieren con mayor urgencia la protección de la Seguridad y Protección Social Integral.

11. Hacemos un llamamiento a todos los involucrados a que se promueva el diálogo abierto entre gobiernos, sectores productivos, trabajadores y jubilados, a efectos de mejorar y sostener los sistemas de seguridad social, partiendo de la base que el diálogo es uno de los pilares principales del sistema democrático, a lo que se agrega que, soluciones consensuadas facilitan la aplicación de las mismas, aspecto que en la región existe bastante diferencia entre la teoría y la realidad.

12. Rechazamos que una vez más en situación de crisis como la que **afecta** a Europa, recaiga en los sectores más débiles, que lleva a la disminución y/o pérdida de derechos adquiridos o en vías de serlo. Por el contrario, debemos promover la defensa de los mismos, todo ello fundamentado en principios sustanciales de la seguridad social, fundamentalmente la solidaridad y universalidad.

13. Finalmente valoramos la importancia de un evento de ésta naturaleza, y convocamos a la creación y/o profundización de un espacio de intercambio y coordinación de actividades a nivel internacional, entre las organizaciones sociales de jubilados y pensionistas.

14. Siendo hoy 8 de marzo de 2012 Día Internacional de la Mujer, las delegaciones presentes envían un saludo solidario a todas ellas.

En Montevideo a los ocho días del mes de marzo de 2012.

CUPENCHI.- Central Gremial Chile _____

SIND. NAC. DOS APOSENTADOS. Brasil _____

SINTAPI – CUT. Brasil _____

CONF. NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE MONTEPIO DEL
ECUADOR. Ecuador. _____

CONF. GRAL. JUB. RET. PENS. Y ADULTOS MAYORES DEL PAIS.
Argentina _____

FED. "NUEVA ESPERANZA" CABA. Argentina. _____

FED. DE LA PCIA. SANTA CRUZ. Argentina. _____

FED. SOLIDARIA CAVA. Argentina. _____

UNION FED. PCIA. FORMOSA. Argentina. _____

FEJUBA. Argentina. _____

PTE. CENTRO DE JUB. Y PENS. DE ATE. PCIA DE BUENOS

AIRES. FETRAJUB -
CTA. Argentina. _____

SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL CTA. NACIONAL - PTA. CENTRO

NACIONAL JUB. ATE. Argentina.

CONF. JUB. PENSIONISTAS DEL PAIS. Argentina.

CENTRAL LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE TRABAJADORES,

JUBILADOS, PENSIONISTAS Y ADULTOS MAYORES. Rep.

Dominicana

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. Paraguay

UNION DEMOCRATICA DE PENSIONISTAS. España

SINDICATO PENSIONISTAS ITALIANOS. Italia

ORG. NACIONAL DE ASOCIACIONES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

DEL URUGUAY.

ASOC. JUBILADOS CAJA JUB. PROFESIONALES.
Uruguay.